

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CITEMADERA Y DEL MUEBLE PARA LA TRI NORMA ISO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) QUE ABARCA LAS NORMAS ISO 45001:2018 (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) E ISO 14001:2015, INTEGRÁNDOSE A LA NORMA ISO 9001:2015

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 18 CITE privados, 27 CITE públicos y 2 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda en tres (3) áreas:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2. Proyectos para la implementación Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados, la cual prevé la implementación en el ITP y la Red CITE, de un modelo de gestión basado en resultados, mediante, entre otros, la elaboración de Servicios de Articulación para la Implementación y/o mejoras del Modelo de Gestión. La presente consultoría se financiará con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos para “LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS”, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa.

En dicho contexto, se requiere contar con los servicios de una firma consultora (con experiencia en la implementación de sistemas integrados de gestión que brinde asesoría técnica al CITEmadera y del Mueble, que contribuya al fortalecimiento de su capacidad de investigación y de los servicios tecnológicos que brindan, de cara a los desafíos del sector en el corto plazo y para los próximos años.

El Centro de Innovación Tecnológica de la Madera – CITEmadera, creado mediante Resolución Suprema Nº 150-2000-MITINCI, ahora denominado “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera y del Mueble– CITEmadera y del Mueble” de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo-000009-2024-PCD que modifica su denominación. Desde el 2013 está adscrito al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con las funciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE. El CITEmadera y del Mueble tiene como objetivo promover la innovación e impulsar la competitividad y mejora de la calidad en las diferentes etapas de transformación e industrialización de la madera a través de la prestación de servicios de transferencia tecnológica, I+D+i productiva y servicios de difusión de la información. Así mismo, dentro de sus funciones contempla el desarrollo de programas de investigación y promoción de la innovación tecnológica en la cadena productiva de la madera, la construcción, el mueble e industrias conexas

Al respecto, el CITEmadera y del Mueble a través de su área de Calidad mantiene a la fecha la certificación ISO 9001:2015, la cual se inició en setiembre del 2014 y cuyo alcance abarca el “Servicio de certificación de competencias laborales, servicio de capacitación, servicio de asistencia técnica, servicio de laboratorio, servicio de información tecnológica, servicio de desarrollo de productos, servicio de soporte productivo y servicio de proyectos para el sector de la madera, materiales derivados y el mueble”. Es así como el CITEmadera y del Mueble garantiza servicios de calidad con el fin de apoyar a las unidades productivas del sector. En ese sentido, se presenta la necesidad de reforzar internamente e integrar al sistema de gestión de calidad, los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ambiental, e implementar el Sistema de gestión integrado bajo estándares de buenas prácticas como son las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 lo que ayudará a dar más confianza a las partes interesadas pertinente y mantenerse como el CITE referente para el sector madera-muebles.

En dicho contexto se requiere contar con un servicio de consultoría para la Acreditación del CITEmadera y del Mueble para la Tri Norma ISO - Sistema Integrado de Gestión (SIG) que abarca las normas ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo) e ISO 14001:2015, integrándose a la norma ISO 9001:2015, para lograr la certificación de los procesos definidos en el alcance.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar las actividades para el diagnóstico, implementación de requisitos ISO, capacitación del personal, auditoría interna bajo la Norma ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) integrándolos con la ISO 9001:2015 y acompañamiento en la certificación, con la finalidad de pasar la evaluación por parte de la entidad certificadora.

2.1 Objetivos Específicos:

- Contar con un análisis de la situación actual de los sistemas de gestión de seguridad, salud y medio ambiente para identificar brechas con respecto a las normas ISO 45001:2018, e ISO 14001:2015, para la integración con la norma ISO 9001:2015.
- Lograr la implementación de los requisitos de las normas ISO seleccionadas a través de un plan detallado de implementación que contemple, acciones, etapas y recursos.
- Fortalecer el conocimiento y habilidades del personal en materia de las normas ISO 45001:2018, ISO 14001:2015 e ISO 9001:2015, mediante un programa de capacitación completo que incluya talleres, seminarios y cursos.
- Contar con apoyo durante el proceso de auditoría externa, facilitando la comunicación con la entidad certificadora y asegurando que se resuelvan de inmediato cualquier no conformidad u observación identificada.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

El alcance del servicio de implementación aplicará para todos los procesos de la institución, según el organigrama y mapa de procesos del CITEmadera y del Mueble en base a las normas ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015, integrándolos con la 9001:2015 que tienen el CITEmadera y del Mueble, obteniendo un SIG.

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, se deberán realizar para el logro del objetivo del servicio:

3.1. Etapa 1: Diagnóstico

El objetivo de esta etapa es la identificación de brechas técnicas con respecto a las normas de gestión, con base a lo que la institución ya tiene implementado.

Para desarrollar esta etapa, el CITE se alinearán a las prácticas de auditoría estipuladas en la norma ISO 19011, considerando estos 4 pasos:

- Conocimiento de los procesos y revisión documental
- Plan de ejecución de diagnóstico
- Ejecución de diagnóstico
- Informe de auditoría y plan de implementación.

Participan todos los responsables de procesos que se hayan definido en el alcance del servicio.

La firma consultora deberá presentar lo siguiente:

- Plan de Ejecución de Diagnóstico
- Informe de Diagnóstico
- Plan de implementación de brechas (requisitos faltantes)

3.2. Etapa 2: Implementación de requisitos ISO

Una vez culminado el diagnóstico se contará con el informe de auditoría y el plan de brechas pendientes de implementar.

El equipo consultor asignado realizará las siguientes actividades:

- Elaborar o adecuar/actualizar los documentos necesarios (políticas, manuales, registros, formatos, matrices, otros) para lograr la certificación ISO.
- Facilitar el proceso de nombramiento de un responsable del Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar en coordinación con la Dirección del CITEmadera y del Mueble el proceso de Revisión por la Dirección.
- Coordinar con las diversas áreas para establecer procesos transversales y detectar las oportunidades de mejora de los procesos.
- Revisar los documentos existentes y su adecuamiento para el cumplimiento de los requisitos.
- Realizar la identificación y registro de los requisitos legales en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo aplicable al alcance del Sistema integrado de gestión, así como la evaluación de cumplimiento legal correspondiente. De ser necesario la medición ambiental y agentes ocupacionales, este deberá ser cubierto por la empresa consultora.

Todo el enfoque de la implementación será orientado a la consolidación de un sistema integrado de gestión.

Consideraciones:

- Se propondrán las mejores prácticas utilizadas en servicios de consultoría de sistemas de gestión, para actualizar o validar la documentación existente que será parte de la integración.

La firma consultora deberá presentar lo siguiente:

- Manual SIG (integrado con ISO 9001), Procedimientos, instructivos, formatos, matrices y toda documentación de soporte para el cumplimiento de los requisitos ISO 14001, ISO 45001 e ISO 9001.
- Actas de las reuniones realizadas.

3.3. Etapa 3: Capacitación para el personal

En esta etapa se reforzarán los conocimientos de los colaboradores en materia de las normas ISO 14001 y ISO 45001.

Curso Nº 1: Sensibilización y Toma de Conciencia – Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente.

Temario	Mínimo de Horas	Audiencia	Modalidad
● Presentación del proyecto a todos los colaboradores. ● Retos y beneficios. ● Principales aspectos de la norma ISO 45001 e ISO 14001. ● Mi rol y compromiso con el SIG.	01	Todos los colaboradores	Presencial

Curso Nº 2: Interpretación de requisitos- Sistema de gestión de medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

Temario	Mínimo de Horas	Audiencia	Modalidad
● Conocimiento de los enfoques de la ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Los elementos de un sistema de gestión y la interrelación entre responsabilidad de la alta dirección. ● Requisitos para un sistema de gestión ambiental y seguridad y salud laboral. ● Definiciones empleadas en gestión ambiental y los principios dados en la ISO 14001 e ISO 45001. ● Adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión integrado. ● Mejora ambiental, prevención de la contaminación y	32	Responsables de procesos / otros interesados (como mínimo 18 participantes)	Presencial

Temario	Mínimo de Horas	Audiencia	Modalidad
cumplimiento de requisitos legales. ● Seguridad y salud en el trabajo. ● Herramientas para la mejora continua. Taller de Aplicación			

Curso N° 3: Formación de Auditores Internos de la Trinorma: 9001:2015; 14001:2015; 45001:2018

Temario	Mínimo de Horas	Audiencia	Modalidad
Formación de Auditor interno de Sistemas de Gestión según ISO 19011:2018.	20	Responsables de Sistema de Gestión / otros interesados (como mínimo 6 participantes)	Presencial

Curso N° 4: Formación de Auditor Líder de la Trinorma

Temario	Mínimo de Horas	Audiencia	Modalidad
Formación Auditor líder de las normas 9001:2015; 14001:2015; 45001:2018	20	Responsable Del Sistema de Gestión y Jefe de Laboratorio y Normalización	Presencial

La firma consultora deberá otorgar un certificado de capacitación por cada participante. Para ello, los participantes deberán asistir al 100% a la fecha programada para la capacitación y resolver un examen en línea propuesto por la firma consultora.

Consideraciones para la evaluación:

- La escala de calificación es vigesimal. Asimismo, en la evaluación se debe obtener el mínimo aprobatorio de 13 para acceder al certificado. Caso contrario, se otorgará una constancia de participación.

La firma consultora deberá presentar lo siguiente:

- Certificados de participación para cada participante.
- Material en formato digital de todas las exposiciones.
- Informe de Capacitación.

Nota: Las capacitaciones se realizarán en las instalaciones del CITEmadera y del Mueble (Solidaridad 3ra cuadra S/N, Parque Industrial de Villa El Salvador Parcela II, Mz. F Lt.11-A, Villa EL Salvador). La organización y los gastos asociados a las capacitaciones serán asumidos en su totalidad por la firma consultora.

3.4. Etapa 4: Auditoría Interna, levantamiento de hallazgos y acompañamiento en la certificación

El objetivo de esta etapa es el aseguramiento del cumplimiento de todos los requisitos de las normas ISO, antes de presentarse a un proceso de certificación.

A. Auditoría Interna

La firma consultora deberá revisar todos los procesos del alcance del servicio y sus interacciones para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión y su desempeño. Deberá expresar los resultados en el Informe de Auditoría, detallando, los elementos faltantes a implementar para el cumplimiento integral del sistema respecto al criterio expresado en las normas aplicables.

B. Levantamiento de Hallazgos

La firma consultora deberá brindar el soporte necesario para el levantamiento de observaciones o atención de no conformidades en caso existan, generando la elaboración de los planes de acción necesarios para realizar el levantamiento del hallazgo.

C. Revisión por la dirección:

En esta etapa, la firma consultora solicitará revisar el sistema de gestión conjuntamente con la alta dirección de CITEmadera y del Mueble con el fin de evaluar la eficacia y adecuación del mismo.

- La firma consultora acompañará a la alta dirección del CITEmadera y del Mueble en la revisión del sistema de gestión a fin de evaluar la eficacia del sistema.
- Se tendrán reuniones con la alta dirección de CITEmadera y del Mueble con la finalidad que esta pueda aplicar el procedimiento de revisión del sistema de gestión y generar los registros requeridos.
- La firma consultora preparará el preliminar del informe de la revisión por la dirección en conjunto con las áreas relacionadas. Para ello, la firma consultora deberá coordinar con las diferentes

áreas a fin de que pueda obtener la información requerida y poder incluirla en el informe preliminar.

- El contenido preliminar del primer informe será revisado mediante una reunión entre la firma consultora, los responsables de área y la alta dirección de CITEmadera y del Mueble a fin de tomar acuerdos derivados de su contenido.

D. Acompañamiento en la certificación

En esta etapa, la firma consultora brindará soporte al CITEmadera y del Mueble en el armado del expediente para la presentación ante la entidad certificadora, de acuerdo a lo siguiente:

- Brindar apoyo en la elaboración del expediente de presentación a la entidad certificadora.
- Brindar asesoría durante el desarrollo de la fase 1 y 2 del proceso de certificación
- Brinda soporte durante el proceso de auditoría de parte de la entidad certificadora.
- Asesorar al CITEmadera y del Mueble con el levantamiento de No conformidades y observaciones por parte de la entidad certificadora, de ser el caso.
- Acompañar al CITEmadera y del Mueble durante el proceso de aceptación de las acciones propuestas, de ser el caso, hasta la obtención de la certificación.
- Realizar todos los pagos requeridos para la certificación ante la entidad certificadora.

Nota: Los gastos requeridos para la certificadora serán asumidos por la firma consultora.

La firma consultora deberá presentar lo siguiente:

- Plan de Auditoría Interna
- Informe de Auditoría Interna
- Acta de Revisión por la Dirección.
- Informe de Levantamiento de Hallazgos (en caso existiesen)

3.5. Aspectos a ser cubiertos por CITEmadera y del Mueble

Para el desarrollo de las actividades del servicio, el CITEmadera y del Mueble es responsable de:

- Nombrar a un responsable del Sistema de Gestión.
- Definir y presentar al responsable con el que se realizará las coordinaciones técnicas.
- Definir y coordinar con la consultora las fechas y el horario de las sesiones del servicio propuesto, con 15 días de antelación.
- Brindar a sus colaboradores las facilidades y recursos necesarios para que participen en las clases programadas.

- Proporcionar la información sobre la organización y requerimientos para el éxito del servicio.

3.6. Compromisos de la consultora

Para el desarrollo de las actividades del servicio, la consultora es responsable de:

- Designar especialistas en ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, según especificación de cada etapa del servicio.
- Definir y coordinar con el cliente las fechas y el horario de las sesiones del servicio propuesto.
- Brindar un servicio de capacitación apropiado a las necesidades específicas de la organización.
- Dotar al especialista designado con los elementos de protección personal, seguros personales contra todo riesgo, exámenes médicos y otros exigibles por el cliente.
- Guardar el mayor grado de confidencialidad respecto a toda aquella información de la empresa a la que se pudiera tener acceso a través de la interacción con los participantes.

4. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Los entregables (documentos) serán presentados para opinión técnica, a la Dirección del CITEmadera y del Mueble, del Instituto Tecnológico de la Producción, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento).

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección del CITEmadera y del Mueble, con base en la opinión técnica favorable de la Responsable del sistema de gestión de calidad del CITEmadera y del Mueble, la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La Dirección de CITEmadera y del Mueble dispondrá de siete (7) días calendario para brindar conformidad o efectuar observaciones a los entregables, contados a partir del día siguiente de recibido el producto por mesa de partes virtual del ITP.

El consultor dispondrá de siete (7) días calendario para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación electrónica por parte del contratante. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

Se aplicará penalidad en los casos de retraso en la entrega de los productos, levantamiento de observaciones, en caso se presenten más de dos observaciones. El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidad" del presente documento.

5. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

PAGO	Entregables	DESCRIPCIÓN
1	Producto 1	a) Plan de Ejecución de Diagnóstico b) Informe de Diagnóstico c) Plan de implementación de brechas (requisitos faltantes)
2	Producto 2	a) Manual SIG (integrado con ISO 9001), Procedimientos, instructivos, formatos, matrices y toda documentación de soporte para el cumplimiento de los requisitos ISO 14001, ISO 45001 e ISO 9001. b) Actas de las reuniones realizadas.
3	Producto 3	a) Certificados de participación para cada participante, emitido por la consultora. b) Material en formato digital de todas las exposiciones. c) Informe de Capacitación.
4	Producto 4	a) Plan de Auditoría Interna b) Informe de Auditoría Interna c) Acta de Revisión por la Dirección. d) Informe de Levantamiento de Hallazgos de auditoria externa (en caso existiesen)

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA

- Experiencia general: un mínimo cuatro (04) consultorías, servicios y/o contratos relacionados a capacitaciones o auditorías o implementaciones de sistemas integrados de gestión o normas ISO o similares realizados en los últimos seis (06) años.
- Experiencia específica: un mínimo de dos (02) consultorías, servicios y/o contratos relacionados a capacitaciones o auditorías o implementación de la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001 y/o gestión por procesos realizados en los últimos cuatro (04) años.
- Acreditar el siguiente personal clave:

Líder de proyecto:

Formación Académica:

- Titulado en ing. ambiental, ing. civil, ing. industrial, ing química, química o afines.

- Estudio de postgrado: diplomado o especialización en sistemas bajo la norma ISO 45001:2018 o ISO 9001:2015 o ISO 14001:2015.
- Tener formación como auditor interno o auditor líder en normas ISO 9001:2015 o ISO 45001:2018 o ISO 14001:2015

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en implementación o auditorías de sistemas de gestión.
- Haber llevado por los menos dos (2) proyectos de implementación del Sistema de Gestión para el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en consultorías, proyectos, servicios y/o contratos en implementación de sistemas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 37001 y/o afines al servicio.

Especialista:

Formación Académica:

- Bachiller en ing. ambiental, ing. civil, ing. industrial, ing química, química o afines.
- Tener formación como auditor en normas ISO 9001:2015 o ISO 45001:2018 o ISO 14001:2015.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en implementación o auditorías de sistemas de gestión.
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en consultorías, proyectos, servicios y/o contratos en sistemas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y/o afines al servicio.

7. PLAZO Y PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El monto referencial de la consultoría es de S/ 85,800.00 soles (Ochenta y cinco mil ochocientos y 00/100 soles) a todo costo, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos de la firma consultora, pasajes y viáticos.

Pago	Producto	Monto Total S/.	Plazos
1	Producto 1	20%	A presentarse como máximo hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2	Producto 2	40%	A presentarse como máximo hasta los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

3	Producto 3	20%	A presentarse como máximo hasta los ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
4	Producto 4	20%	A presentarse como máximo hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

11. PENALIDADES.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la firma consultora una penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso la firma consultora no subsane las observaciones en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$	La cantidad de días de retraso se considerarán desde el día siguiente establecido para levantar las observaciones del producto correspondiente hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.
En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad. Dicha aplicación se realizará, independientemente de que la solicitud haya sido aprobada y que el nuevo consultor cuente con las calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto Total Contratado}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido, por única vez, a partir del siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio.
En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto de los productos}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte el cambio de personal, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.
En caso de detectarse la no participación de personal clave que forma parte del contrato.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto de los productos}$	El Contratante deducirá a la firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte la no participación de personal clave, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

ANEXO

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CITEMADERA Y DEL MUEBLE PARA LA TRI NORMA ISO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) QUE ABARCA LAS NORMAS ISO 45001:2018 (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) E ISO 14001:2015, INTEGRÁNDOSE A LA NORMA ISO 9001:2015

ESTRUCTURA DE COSTOS

Honorarios	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Líder de Proyecto	Global	1	30,000	S/. 30,000.00
Especialista	Global	1	15,000	S/. 15,000.00
Trámite ante entidad certificadora	Global	1	24,111.86	S/. 24,111.86
Gastos de Gestión	Global	1	3,600	S/. 3,600.00
Sub Total				S/. 72,711.86
IGV (18%)				S/. 13,088.14
Total				S/. 85,800.00